Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

CONTRATO N° 18/2019

Entre la Municipalidad de Naranjal, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su público despacho ante el Abog. Enrique Martínez con Cedula de Identidad N° 4.366.278 Secretario General de la Municipalidad de Naranjal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES** con Ruc **4543313-5** domiciliada en Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por **ROLANDO FLORENTINO CASCO GARCETE**, con Cédula de Identidad N° **4.543.313**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 1317 MADRE TERESA DE CALCUTA - NARANJAL"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *
Abog. Enrique Martínez
Secretario General

RCG
Servicio y Construcciones
RUC: 4543313-5
Propietario Rolando Casco
Cel.: (0984) 819 331 - Hernandarias

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.144

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 18/2019, convocado por Municipalidad de Naranjal, según resolución N° 355/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 388/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será de 90 Días, desde el Acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *
Secretario General

RCG
Servicio y Construcciones
RUC: 543 313-5
Propietario Rolando Casco
Cel. (0984) 319 331 - Hernandarias

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros Cuadrados	27,1	4.000	108.400
2	72131601-002	Replanteo	Metros Cuadrados	27,1	6.500	176.150
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC	Centímetros Cúbicos	10	500.000	5.000.000
4	72131601-004	Encadenado de H° A°	Metros cúbicos	2,4	1.600.000	3.840.000
5	72131601-005	Muros de nivelación de 0,30 cm.	Metros cuadrado	12,2	120.000	1.464.000
6	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,5	90.000	765.000
7	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	5,3	79.000	418.700
8	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 para revocar	Metros Cuadrados	55	70.000	3.850.000
9	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros Cuadrados	48	75.000	3.600.000
10	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro Lineal	20	12.000	240.000
11	72131601-007	Techo de tejas y tejuelas prensadas a maquina	Metros cuadrados	43	230.000	9.890.000
12	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	24.000	3.888.000
13	72131601-009	Contrapiso de H° de casotes 10 cms	Metros cuadrados	22	33.000	726.000
14	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	22	70.000	1.540.000
15	72131601-009	Zócalo Calcáreo	Metro Lineal	2,6	25.000	65.000
16	72131601-010	Puerta tablero	Metros Cuadrados	5,04	440.000	2.217.600
17	72131601-010	Aberturas de madera para boxes enchapados con formica	Metros cuadrados	5	375.000	1.875.000
18	72131601-010	Ventanas de balancines	Metros cuadrados	3,36	300.000	1.008.000
19	72131601-010	Vidrios Dobles de 4 mm	Metros cuadrados	3,36	200.000	672.000

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *
Secretario General

RCG
Servicio y Construcciones
RUC: 4543313-5
Propietario Rolando Casco
Cel: (0984) 819 331 - Hernandarias

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

20	72131601-003	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro Lineal	7	12.000	84.000
21	72131601-012	Pintura de paredes a la cal	Metros cuadrados	66	9.500	627.000
22	72131601-012	Pintura de aberturas de madera com barniz sintético	Metros cuadrados	10,1	22.000	222.200
23	72131601-012	Pintura de abertura metálicas com pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	25.000	84.000
24	721316601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	18.000	864.000
25	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	43	35.000	1.505.000
26	72131601-00	Revestimientos de azulejos de 0,15 x 0,15 m.	Metros cuadrados	97,5	70.000	6.825.000
27	72131601-001	Instalaciones eléctricas	Unidad medida Global	1	1.150.000	1.150.000
28	72131601-001	Artefactos Eléctricos	Unidad medida Global	1	1.000.000	1.000.000
	7213160-011	Instalaciones Sanitarias	Unidad	3	250.000	750.000
29	72131601-011	Agua corriente, desagüe cloacal, cámara de inspección y artefactos sanitarios completos	Unidad medida Global	1	12.000.000	12.000.000
30	7213101-011	Cámara séptica tipo 2 de 2,00x5,00	Unidad	1	14.500.000	14.500.000
31	72131601-011	Pozo absorvente tipo 2 de 2,50x3,00	Unidad	1	4.416.000	4.416.000
32	72131601-9984	Rampa de acceso	Unidad Medida Global	1	100.000	100.000
33	72131601-013	Limpieza Final	Metros cuadrados	27	5.000	135.000
Precio Total						**85.606.050**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *
Secretario General

RCC
Servicio y Construcciones
RUC: 4 543 313-5
Propietario Rolando Casco
Cel: (0984) 819 331 - Hernandarias

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de treinta (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.-
7.2- La Obra Licitada se realizará en la Doble Avenida de Naranjal.
7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva.

7.4- Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.-
7.5- Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.---

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Enrique Martínez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL
Secretario General

Servicio y Construcciones
RUC: 4543313-5
Propietario Rolando Casco
Cel.(0984) 819 221 - Hernandarias

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
Ing. Edgard Schaffrath
Intendente Municipal

determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 60 días, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las Obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Secretario General

RCG Servicio y Construcciones
RUC: 4 543 313-5
Propietario Rolando Casco
Cel: (0984) 873 331 - Hernandarias

Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre de 2019.

Por la Contratante;

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por el Contratista;

RCG Servicio y Construcciones
RUC: 4 543 313-5
Propietario Rolando Casco
Cel.: (0984) 313 331 - Hernandarias

.....

ROLANDO FLORENTINO CASCO GARCETE
RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES